



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 23/11/2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-72886-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de tres (03) teléfonos inalámbricos, destinados a oficinas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 57/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 46/22 - RAF 1143, a la firma CRIL S.R.L, C.U.I.T. N° 30-59520454-9, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 47.970,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente Funcionamiento-Rio Grande-M.D.H.

Que, por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso 1) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, 2840/21 y 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22 y 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 46/22 - RAF 1143, a la firma CRIL S.R.L, C.U.I.T N° 30-59520454-9, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 47.970,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la parida por nomenclador presupuestario del inciso 40000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. - M.D.H. N° 295 /22.-

M.D.H.
F.A.C.



Lic. Noella Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano